

**Expediente nº: 03/2024**

**Informe de Intervención**

**Procedimiento:** Transferencias de créditos entre distintas aplicaciones de gastos.

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Presidencia, se ha solicitado informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 03/2024, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Todo ello, en concordancia con lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal y a la vista de la Memoria justificativa suscrita por la Presidencia, se emite el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

— Artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículo 21.1.f) y 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

— Artículo 42, 173 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre., por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

— Artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— La Base 10 de de Ejecución del Presupuesto de esta Mancomunidad, en los siguientes términos:

CSV: 07E80001536E00J5H6Z7U3L3I2

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80001536E00J5H6Z7U3L3I2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ-INTERVENTOR GENERAL - 30/10/2024  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 09:58:14</small></p>	<p><b>EXPEDIENTE ::</b> 2024SECR0088</p> <p>Fecha: 28/10/2024          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



*“Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, se aprobará un expediente de transferencia de crédito.*

*La aprobación de las transferencias de crédito en los Presupuestos de la Mancomunidad, cuando afecte a aplicaciones de distintas áreas de gastos corresponde al Pleno de la Junta.*

*La aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto, o entre aplicaciones del Capítulo I, es competencia del Presidente.*

*Los expedientes serán incoados a instancia del Sr. Presidente o Vocal Delegado de Hacienda.*

*En cuanto a la efectividad de las transferencias de crédito que han de ser aprobadas por el Pleno, será de aplicación el régimen establecido en la Base 7.*

*Las transferencias de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas desde la firma de la respectiva Resolución.”*

**SEGUNDO.** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante Transferencias de créditos por un importe total de 77.000,00 euros.

Según lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las transferencias de créditos es la modificación de una o varias partidas del Presupuesto de Gastos, que se concreta en el incremento de algunas consignaciones de gastos determinados con cargo a disminuciones en otras partidas.

Los créditos que se modifican mediante el presente expediente, según consta en la Memoria de Presidencia, son los siguientes:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PRESUPUESTO GASTOS 2024**

Prog.	Econ.	Concepto	Altas/€	Bajas/€
151	13002	R. Complement., P. Laboral Urbanismo		-22.000,00
151	16001	Seguridad Social, P. Laboral		-30.000,00

CSV: 07E80001536E00J5H6Z7U3L3I2

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80001536E00J5H6Z7U3L3I2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	<p>JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ-INTERVENTOR GENERAL - 30/10/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 09:58:14</p>	<p>2024SECR0088          Fecha: 28/10/2024          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



931	12101	C. Específico, Funcionarios S. Económ.		-15.000,00
920	16000	Seguridad Social, Funcionarios S. Grales.		-10.000,00
<b>1-9</b>	<b>1</b>	<b>Transf. Crto. de Gastos del Personal</b>		<b>-77.000,00</b>
338	22609	Gastos en Fiestas y Eventos Populares	5.000,00	
430	22602	Publicidad y Propaganda, Turismo	10.000,00	
<b>3-4</b>	<b>2</b>	<b>Transf. Crto. para Gastos corrientes</b>	<b>15.000,00</b>	
011	91300	Amoritzación Préstamo a largo Plazo	62.000,00	
<b>0</b>	<b>9</b>	<b>Transf. Crto. para Pasivos Financ.</b>	<b>62.000,00</b>	
		<b>TOTAL TRANSF. DE CRÉDITOS</b>	<b>77.000,00</b>	<b>-77.000,00</b>

**TERCERO.** En las Bases de Ejecución del Presupuesto se declara que la aprobación de los expedientes de modificación del presupuesto por transferencias de crédito son competencia del Pleno en procedimiento con publicidad, salvo que se trate de transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gastos o de gastos del personal, en cuyo caso la aprobación corresponderá al Presidente y tendrán ejecutividad con su aprobación, siendo éste último el caso que nos ocupa.

**CUARTO.** Por lo anterior, considerando que las transferencias de créditos contenidas en la memoria cumplen con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa FAVORABLEMENTE.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta General en Pleno por tratarse de transferencias de crédito que afectan a partidas de distintos programas presupuestarios, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente,

## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2024,** en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

CSV: 07E80001536E00J5H6Z7U3L3I2

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80001536E00J5H6Z7U3L3I2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ-INTERVENTOR GENERAL - 30/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 09:58:14</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024SECR0088 Fecha: 28/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



## TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PRESUPUESTO GASTOS 2024

Prog.	Econ.	Concepto	Altas/€	Bajas/€
151	13002	R. Complement., P. Laboral Urbanismo		-22.000,00
151	16001	Seguridad Social, P. Laboral		-30.000,00
931	12101	C. Específico, Funcionarios S. Económ.		-15.000,00
920	16000	Seguridad Social, Funcionarios S. Grales.		-10.000,00
<b>1-9</b>	<b>1</b>	<b>Transf. Crto. de Gastos del Personal</b>		<b>-77.000,00</b>
338	22609	Gastos en Fiestas y Eventos Populares	5.000,00	
430	22602	Publicidad y Propaganda, Turismo	10.000,00	
<b>3-4</b>	<b>2</b>	<b>Transf. Crto. para Gastos corrientes</b>	<b>15.000,00</b>	
011	91300	Amoritzación Préstamo a largo Plazo	62.000,00	
<b>0</b>	<b>9</b>	<b>Transf. Crto. para Pasivos Financ.</b>	<b>62.000,00</b>	
		<b>TOTAL TRANSF. DE CRÉDITOS</b>	<b>77.000,00</b>	<b>-77.000,00</b>

SEGUNDO.- **Exponer este expediente al público** mediante anuncio inserto en el tablón de edictos y página web de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Que una vez definitivamente aprobado el presente expediente de modificación de crédito, **el Presupuesto de 2024** de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía **queda modificado** con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024					
Cap.	Concepto	Pto. Inicial	Mod. Anteriores	Mod. Actual	Pto. Definitivo
3	Tasas y otros Ingresos	10.500,00 €			10.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	2.079.628,84 €			2.079.628,84 €
5	Ingresos Patrimoniales	891.600,00 €			891.600,00 €
		45.000,00 €			45.000,00 €
7	Transferencias de Capital	287.690,64 €			287.690,64 €
8	Activos Financieros	20.000,00 €	528.895,83 €		548.895,83 €
	<b>Total Ingresos</b>	<b>3.334.419,48 €</b>	<b>528.895,83 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>3.863.315,31 €</b>

CSV: 07E80001536E00J5H6Z7U3L3I2

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80001536E00J5H6Z7U3L3I2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2024SECR0088
	<p>JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ-INTERVENTOR GENERAL - 30/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 09:58:14</p>	<p>Fecha: 28/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**

Cap.	Concepto	Pto. Inicial	Mod. Anteriores	Mod. Actual	Pto. Definitivo
1	Gastos de Personal	1.731.191,93 €	264.697,43 €	-77.000,00 €	1.918.889,36 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	999.303,46 €	214.198,40 €		1.213.501,86 €
3	Gastos Financieros	5.963,54 €			5.963,54 €
4	Transferencias Corrientes	89.500,00 €	50.000,00 €		139.500,00 €
6	Inversiones Reales	313.714,04 €			313.714,04 €
8	Activos Financieros	20.000,00 €			20.000,00 €
9	Pasivos Financieros	122.830,56 €			122.830,56 €
	<b>Total Gastos</b>	<b>3.282.503,53 €</b>	<b>528.895,83 €</b>	<b>-77.000,00 €</b>	<b>3.734.399,36 €</b>

No obstante, la Junta General en Pleno, en uso de sus competencias, acordará lo que estime procedente.

En Torre del Mar, a fecha de firma electrónica.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

Fdo. Juan-José Roldán Rodríguez

CSV: 07E80001536E00J5H6Z7U3L3I2

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80001536E00J5H6Z7U3L3I2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE :: 2024SECR0088</p>
	<p>JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ-INTERVENTOR GENERAL - 30/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 09:58:14</p>	<p>Fecha: 28/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>

